

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL 0000 13

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**;

QUE el señor Massimo Mella Serafini con el patrocinio de la Dra. Patricia Martínez Neira ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **OSRAM DEL ECUADOR S.A.** por UN MIL TROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRETES, dividido en UN MILLON TROCIENTAS DOS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO acciones de MIL SUCRETES cada una; b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Decimo Segundo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de marzo del 1970 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ASISTENTE  
SERVICO  
EXP. No. 8539-74

ta esta Resolución a foja 3.838, Número 474 del Registro Mercantil, Ru  
bro de Industriales y anotada bajo el número 3.608 del Repertorio.-Gua  
yaquil, once de Febrero de mil novecientos noventa i cuatro.- El Regis  
trador Mercantil Suplente.-

~~1838. Carlos...~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 162 del Registro  
Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i uno; a  
fojas 6.140 y 2.269 de igual Registro, de mil novecientos setenta i  
tres y mil novecientos setenta i siete, en su orden; a fojas 2.294  
y 10.347 del propio Registro, de mil novecientos setenta i ocho y mil  
novecientos ochenta i uno, respectivamente; a fojas 5.724, 5.774 y -  
23.489 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos  
ochenta i cinco; a foja 24.545 de igual Registro, de mil novecientos o  
chenta i nueve; y, a fojas 6.023 y 25.682 del mismo Registro Mercan  
til, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i uno, al margen  
de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, once de Febrero de  
mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



~~1838. Carlos...~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil